

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Bank of America National Trust and Savings Association con oficina principal en San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América, ha realizado gestiones para establecer una Sucursal Bancaria en la ciudad de La Paz, obteniendo de la Superintendencia de Bancos la Resolución N° R/31/1/67 de fecha 30 de enero de 1967, mediante la cual se autoriza el funcionamiento de dicha Sucursal, cumplidas como han sido las formalidades legales y administrativas exigidas.

Que es necesario estimular el ingreso de capitales que incrementen el desarrollo económico del país facilitando la instalación y funcionamiento de instituciones de crédito, en conformidad con el Decreto Ley N° 7097 de 19 de marzo de 1965.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Libérase de derechos e impuestos aduaneros, por una sola vez, la importación de muebles, maquinarias, equipos de oficina, materiales y formularios impresos que efectúe la Sucursal del Bank of America National Trust and Savings Association de Estados Unidos de Norte América en La Paz, los mismos que figuran en las listas que se acompañó a la solicitud de fecha 26 de abril ppdo., siempre que sean exclusivamente destinados al uso de dicha Sucursal.

El presente Decreto Supremo para trámites aduaneros, tendrá validez de 180 días de la fecha de conformidad al Artículo 2° inciso b-2) del Decreto Supremo N° 07283 de 12 de agosto de 1965.

En cada caso de internación parcial se concretará la petición ante el Ministerio de Hacienda.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Alberto Crespo, Antonio Arguedas, José Romero L., Cnl. César Loma N., Hugo Bozo A., Miguel Bonifaz P., Fadrique Muñoz R., Florencio Alvarado, Juan Lechín S., Marcelo Galindo de U.